



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

N° 133-2016-C/CPP

San Miguel de Piura, 15 de setiembre de 2016.

CONSIDERANDO :

Que, dentro de los temas a tratar en la Agenda de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre de 2016, se consignó la aprobación de las siguientes Actas:

Acta N° 32 Sesión Extraordinaria de fecha 03 de junio de 2016.
Acta N° 34 Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2016.
Acta N° 36 Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2016.
Acta N° 38 Sesión Extraordinaria de fecha 12 de julio de 2016.
Acta N° 40 Sesión Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2016.
Acta N° 41 Sesión Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2016.
Acta N° 47 Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2016 (Segunda).

Que, sometida las Actas a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de setiembre de 2016, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

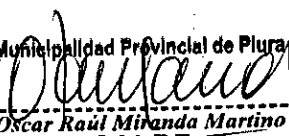
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Actas de las Sesiones Extraordinarias de Concejo, que se detalla a continuación:

Acta N° 32 Sesión Extraordinaria de fecha 03 de junio de 2016.
Acta N° 34 Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2016.
Acta N° 36 Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2016.
Acta N° 38 Sesión Extraordinaria de fecha 12 de julio de 2016.
Acta N° 40 Sesión Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2016.
Acta N° 41 Sesión Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2016.
Acta N° 47 Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2016 (Segunda).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE